

# **BOLETIN INFORMACION SINDICAL Nº 4**

## **BOME NÚMERO 4387 DE 3 DE ABRIL DE 2007**

En dicho Boletín aparecen entre otros los siguientes anuncios:

- Orden Nº 655 de fecha 28 de marzo de 2007, relativa a fichas formativa del curso funciones públicas y responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, derecho sancionador y técnicas de gestión en organizaciones y servicios públicos.
- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME extraordinario nº 1 de fecha 15 de enero de 2007, relativa a la plantilla de personal y la oferta de empleo público de 2007.
- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME nº 4335 de fecha 3 de octubre de 2006, relativa a la lista definitiva de la bolsa de trabajo de "Limpiadora".
- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME nº 4345 de fecha 7 de noviembre de 2006, relativa a lista definitiva de la bolsa de trabajo de "Ayudante de cocina".

## **BOME NÚMERO 4387 DE 3 DE ABRIL DE 2007**

En este Boletín aparecen entre otros los siguientes anuncios:

- Orden nº 399 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido de 17 plazas de Técnicos de Educación Infantil.
- Orden nº 400 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido de plazas vacantes en la plantilla.
- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Profesor de música, grupo A, personal laboral, por el sistema de oposición libre y una plaza de oficial de Electricidad, grupo C, personal laboral, por el sistema de oposición libre.
- Anuncio por parte del Tribunal para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios y Salvamentos mediante oposición libre, que la primera prueba

del referido proceso selectivo sea el Reconocimiento Médico, que se celebrará el próximo **lunes 7 de mayo de 2007**, en el consultorio del **Servicio Médico de Empresa de la Ciudad Autónoma de Melilla**, sito en **la calle Músico Granados, s/n (Casa de la Juventud)**, a las **9:00 horas de la mañana**, debiendo personarse los aspirantes provistos del **Documento Nacional de Identidad**.

## **ACUERDOS DE CIVE CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2007**

Entre los puntos a tratar se vieron los siguientes:

- **Modificación Bases Convocatoria 15 plazas Policía Local.**

La modificación que se produjo en las bases era en el sentido de rebajar la estatura mínima exigible a los aspirantes a dichas plazas, ya que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 30/03/07, había aprobado un Real Decreto por el que modificaba el Reglamento de Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, rebajando la estatura mínima exigible a los aspirantes varones para el ingreso en dicho cuerpo, pasando de los 170 centímetros exigidos en la actualidad a 165 centímetros.

Por tal motivo en dicha CIVE se acordó reducir en 5 centímetros la talla mínima exigida a hombres y mujeres, pasando en el caso de las mujeres de 165 centímetros a 160 centímetros, y en hombres, de 170 centímetros a 165 centímetros.

## **I OPEN DE PADEL 1º DE MAYO**

Comisiones Obreras va a organizar el I Open de Padel 1º de Mayo dentro de los actos a celebrar con motivo del Día del Trabajo, con la idea de fomentar la participación en actividades deportivas tanto para los afiliados a esta organización como para cualquier persona que quiera participar en el mismo.

Dicho Open se celebrará en el Fuerte de Rostrogordo entre el 20 al 22 de abril y del 27 al 30 de abril, en categorías femeninas y masculinas.

El plazo de inscripción termina el día 13 de abril, siendo gratuita la inscripción para los afiliados y para los no afiliados deberán abonar 5 euros de derechos de inscripción.



*federación de servicios y administraciones públicas de Melilla*

**sección sindical de la Ciudad Autónoma (Ayuntamiento)**

Plaza de España, Palacio de la Asamblea, s/n. 52001 - Melilla

Tfno. 952699210 Fax 952699104 sal-melilla@fsap.ccoo.es

El coordinador del Open 1º de Mayo es Francisco Aguilar Requena, y podrás ponerte en contacto con él a través del teléfono de la sección sindical de la Ciudad Autónoma (952 69 92 10) o al móvil 660 51 46 89.

Habrà obsequios y sorteos entre todos los participantes.

El día de la final y coincidiendo con la entrega de trofeos habrá un lunch para todos los participantes.

Esperamos vuestra participación en este evento deportivo.

### **LEY DE IGUALDAD: PERMISOS POR PATERNIDAD**

El pasado viernes día 23 de marzo fue publicada la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Entre las mejoras cabe destacar que en la disposición adicional decimonovena se modifica la Ley 30/1984, en relación a los permisos del personal funcionario, en su artículo 30.1 a) que queda con la siguiente redacción: “1. a) *“por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo, quince días a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución por la que se constituya la adopción”*”.

Por otro lado, la disposición transitoria sexta señala que “*Los preceptos de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública modificados por esta Ley tendrán carácter retroactivo respecto a los hechos causantes originados y vigentes a 1 de enero del año 2006, en el ámbito de la Administración General del Estado*”.

Esto significa que el personal funcionario que haya disfrutado de permisos por esta causa, entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de entrada en vigor de esta Ley pueden solicitar los cinco días que hay de diferencia, para completar los quince que ahora se reconocen.

En breve remitiremos una nueva nota informativa con los puntos que nos afecten y que estén mejorados en el articulado de la Ley.

### **APROBADO EL ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO**

El Congreso de los Diputados ha aprobado, en el Pleno celebrado el 29 de marzo, el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), con el voto favorable de

todos los partidos políticos a excepción del PP. Su entrada en vigor está prevista para el mes de abril.

Tras diversas etapas en que terminaba quedando aparcado en un cajón, en esta última ha llegado, por fin, a buen puerto. Han sido dos años de negociaciones que han culminado, cumpliendo los plazos previstos, con la aprobación de la norma que regulará las condiciones de trabajo de todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas (AAPP).

Para CCOO es una satisfacción por lo que significa y porque el resultado ha tenido la colaboración del sindicato en un trabajo constante y comprometido con el que ha aportado importantes modificaciones al texto final. A través de intensas reuniones con los diferentes grupos parlamentarios, CCOO ha introducido una serie de enmiendas que han mejorado la redacción final del Estatuto.

De entre las enmiendas CCOO destaca el reconocimiento de la jubilación parcial, la incorporación de las medidas previstas en la Ley de Igualdad, el refuerzo de las garantías en la evaluación del desempeño, y que toda discriminación por razón de sexo será considerada falta.

Con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público se cumple el mandato constitucional de dotar de un marco jurídico estable al personal al servicio de las Administraciones. El Estatuto será clave en la modernización de la Administración, en la consecución de unos servicios públicos de calidad, y en mejorar las condiciones de trabajo de todos los empleados públicos.

Un Estatuto que recoge la adecuación de la Función Pública al Estado autonómico tal como dispone el título VIII de la Constitución; el compromiso de reducir la temporalidad en las Administraciones, y el derecho a la negociación colectiva para los empleados públicos, una de las reivindicaciones históricas de CCOO.

## **RESUMEN GRUPO DE TRABAJO “TRASLADOS POR MOTIVOS DE SALUD”.**

El pasado día 26 de marzo se reunió, en el MAP, el grupo de trabajo de “traslados por motivos de salud”, con el fin de analizar y proponer para su aprobación, por la Comisión Paritaria de Salud Laboral, los documentos que se adjuntan con la presente nota y que se refieren al Borrador de informe del grupo de trabajo por motivos de salud y la Instrucción operativa para la elaboración de informes por el SP en la tramitación de “traslados por razones de salud”.

En primer lugar se procedió a la revisión del borrador de informe, en el que con algunas rectificaciones, se propuso enviar a la Comisión Paritaria. En el informe es de destacar que en el procedimiento de traslado por motivo de salud, se hace necesario, para el personal funcionario y laboral, la presentación de un "certificado médico oficial", expedido por el facultativo asignado al trabajador en el régimen de la seguridad social o al régimen especial que pertenezca.

Existe en el procedimiento una diferenciación a la hora de realizar la petición entre el personal laboral y funcionario, esto se debe a que el PL se debe ajustar a lo expuesto en el II Convenio Único, sobre la emisión de un informe por parte del Servicio Médico asignado por la Administración, especificación que no se hace de forma regulada en la normativa de personal funcionario. A la parte social esta diferenciación no nos parece adecuada, por lo que se propuso elevar a la Comisión Paritaria la posibilidad de establecer criterios iguales para funcionarios y PL.

Con respecto a la Instrucción operativa, se refiere al procedimiento a llevar a cabo por el respectivo Servicio de Prevención, cuando tenga que elaborar informes relativos a traslados por motivos de salud.

En otro orden de cosas, comentaros que el pasado día 28 de marzo se convocó una reunión de los responsables de salud laboral en la confederación. Los asuntos que se trataron fueron sobre la negociación de la Estrategia Española en Seguridad y Salud en el trabajo y el calendario de actividades confederal para el año 2007 (se adjunta con el presente documento). En relación a la situación de la Estrategia, se informó sobre el compás de la negociación y los escollos que existen por parte de la patronal sobre la figura de los delegados territoriales y sectoriales de PRL y sobre la participación de los DP en la modalidad Preventiva de la empresa, todo ello, se encuentra en fase de negociación, de la que os informaremos puntualmente.

### **¿CUANTO CUESTA UN LITRO DE AGUA?**

¿Cuánto cuesta un litro de agua? ¿Refleja la nueva tarifa eléctrica el verdadero coste de la energía? ¿Pueden los precios modificar los hábitos de consumo y de producción? Éstas y otras preguntas se abordaron en el curso Precios, tarifas y fiscalidad para la sostenibilidad, organizado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), la Fundación Sindical de Estudios y la Fundación General de la Universidad Complutense.

“Los impuestos y tasas ecológicas son herramientas imprescindibles para la internalización de costes externos – como la contaminación, la destrucción de vida animal o vegetal, o el agotamiento de recursos naturales - y la reconstrucción ecológica de la sociedad industrial”, dijo Jorge Riechmann, director del curso e investigador del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS).

## **OFERTA EMPLEO PÚBLICO**

Orden tas/920/2007, de 27 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior de inspectores de trabajo y Seguridad Social  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/10/pdfs/A15321-15336.pdf>

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Universidad Jaime I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Básica de Gestión Cultural, mediante el sistema de oposición.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/10/pdfs/A15341-15347.pdf>

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en al Escala Auxiliar.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/10/pdfs/A15357-15363.pdf>

## **ESPECIAL POLICIA LOCAL**

Recientemente ha sido aprobada en Navarra la nueva Ley Foral de Policías, la tramitación de la ley ha sido contestada desde los sindicatos, pero con muy poca repercusión. De todas formas el resultado final dista mucho de los borradores con los que se estaba trabajando.

Desde el Gobierno de Navarra se esta fomentando el despliegue de la Policía Foral, que en tan solo una década (1998-2008) pasará de 300 miembros a 1.200. (1.000 en el año 2007), por lo que necesita un desarrollo normativo para adecuar esta nueva realidad, por lo que la nueva ley esta casi exclusivamente enfocada a la Policía Foral.

Como novedad, con respecto a la anterior norma:

- Se dan nuevas denominaciones a los empleos (art.6)

- Se asumen nuevas competencias por parte de la Policía Foral dándole el rango normativo de una autentica Policía Autonómica (Art. 9.punto h, l y o entre otras)
- Se incorpora la segunda actividad en el servicio de Policía (Art. 47). *A falta de desarrollo reglamentario, en el que se quedarán fuera las Policías Municipales pequeñas.*
- Se crea y regula normativamente la figura de “auxiliar de Policía”, (Art. 19)
- Se convalidan los cursos básicos de formación (Art.29.3) que hasta el momento dependía del tribunal de la convocatoria.
- Se crea el Consejo de la Policía Foral (Art.14). Es un nuevo órgano, de deliberación, consulta y propuesta. *Por cierto no se les otorga ninguna garantía a los miembros del consejo, como tienen los delegados sindicales.*
- Se establece el deber de facilitar su localización por la Administración de la forma más directa posible.(art. 49.h) *Desconocemos el alcance de este deber y si dicho deber lleva aparejado algún derecho.*
- Se modifica el régimen disciplinario, incorporándose nuevas faltas, y estableciendo un nuevo procedimiento, más simplificado, para la imposición de faltas leves. (art.65)
- Se contempla la promoción restringida a Inspector y Comisario de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado (Art.35 y 36), limitándola por el Principio de reciprocidad (Disposición adicional 5ª) a los funcionarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas con las que el Gobierno de Navarra haya alcanzado acuerdos de reciprocidad en esta materia
- Se equipara a los Agentes municipales (Antiguos Alguaciles) a Policías a efectos de los procedimientos de acceso, restringido, a los empleos de Policía y Cabo de los Cuerpos de Policía de Navarra (Disposición adicional 6ª).

Asimismo recientemente se ha firmado en Asturias la ley de Coordinación. Nos informan los compañeros asturianos que en el tema de la segunda actividad se han quedado un poco escasos, pero que siguen continuando con las



*federación de servicios y administraciones públicas de Melilla*  
**sección sindical de la Ciudad Autónoma (Ayuntamiento)**

Plaza de España, Palacio de la Asamblea, s/n. 52001 - Melilla  
Tfno. 952699210 Fax 952699104 sal-melilla@fsap.ccoo.es

reivindicaciones necesarias en el plano estatal referentes al adelanto en la edad de jubilación.

Si estás interesado en las leyes citadas anteriormente puedes solicitarle en nuestra sección sindical donde está a tu entera disposición.